INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 – Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas, con ID Nº: 340.218.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 34/2018 de fecha 22 de febrero del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: el Prof. José Giménez Larrea, el Abg. Rubén Darío Cabral Cabrera, Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, el Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino, y el Sr. José Centurión. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de febrero de 2018, se ha procedido a la apertura del oferente:

Oferente	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	**688279-0**	**12.631.922.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad, no hubo ninguna observación de los presentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
C) Documentos legales		
C.1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	

GOBERNACION DE CONCEPCION * SECRETARIA DE EDUCACION *

GOBERNACION DEPARTAMENTAL • CONCEPCION •

3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
8. Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN	Cumple	
9. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple	
10. Constancia de BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple	
11. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple	

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación del precio de oferta por la firma participante:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	EVENTO	1.373.035	9.200	12.631.922.000
						Precio Total	12.631.922.000

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	688279-0	12.631.922.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma unipersonal **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC); e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; i) Registro de Establecimiento (R.E.)vigente en la Categoría 26expedido por el INAN; j) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.); k) Constancia de BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.); l) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO · CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Además se verificó en el SINARH, si la Sr. Blanca Nieves Rodríguez Braun, propietaria de la Empresa Comercial Blanca Nieves, con Cédula de Identidad N° 688.279, arrojando el siguiente resultado.

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Sí Registra Datos con Retiro de Aporte Jubilatorio de la Administración Pública al 2013; como Funcionaria Permanente, con Categoría Z51, en el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA AL 2008.
Sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos	NO REGISTRA ANTECENDENTES.
Sistema de Consultas. Altas y Bajas	NO REGISTRA DATOS.

Se menciona que el oferente presenta Constancia Nº 338532 de fecha, 12 de febrero del 2018.

El oferente Comercial Blanca Nieves, representada por la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun, cumple con el Criterio de Capacidad Legal al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil y de no encontrarse en prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", sustentado en el Capítulo VI - DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE EL ESTADO Y SUS FUNCIONARIOS; Art. 40)La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: renuncia; jubilación; supresión o fusión del cargo; destitución; muerte y cesantía por inhabilidad física o mental debidamente comprobada.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al **Oferente**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

G) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	Cumple	No cumple
D) Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Cumple	
C) Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2015; 2016)	Cumple	
D) Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple	
1. **Cualquier otro documento adicional requerido**		

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

E) Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.	No Aplica	
F) Constancia de visita a la Instituciones Beneficiadas.	Cumple	
G) Documentos demostrando la propiedad o contrato de alquiler de los vehículos.	Cumple	
H) Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple	

Experiencia	Cumple	No Cumple
El oferente deberá presentar listado de cartera de clientes de por lo menos 4 (cuatro), en la elaboración como mínimo de 1.000.000 (un millón), de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicos o privados, de los últimos años (2015-2016-2017), en una planilla con identificación de la empresa, número de RUC, números de teléfonos, dirección, descripción del servicio, cantidad de platos o raciones. Es decir se requiere como mínimo 4 (cuatro) clientes en total, pero que se haya ejecutado dentro de los tres últimos años 2015-2016-2017. Deberán presentar facturas y/o contratos que demuestren las cantidades de provisión.	Cumple	
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017).	Cumple	

CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple	No Cumple
A. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. En caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con este requisito.	Cumple	
B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente de 3 (tres) vehículos cerrados furgonados y 1 (uno) refrigerado con habilitación vigente por el SENACSA y SENAVE, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo. En caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con el 50% y los demás socios con el 50%.	Cumple	
C. El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 26 "Deposito Distribuidor de Materia Prima para Almuerzo Escolar". En caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con este requisito.	Cumple	

GOBERNACION DE CONCEPCION SECRETARIA DE EDUCACION

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

D. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con este requisito.	Cumple	
E. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con este requisito.	Cumple	
F. El oferente deberá contar con una oficina en la ciudad de Concepción, para atención de los intervinientes en la ejecución del Proyecto de Almuerzo Escolar, Directores de Instituciones, Cocineras, Agricultores, Lic. Nutricionista, etc. En caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con este requisito.	Cumple	
G. El oferente deberá contar con 15 (quince) Funcionarios inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses. En caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con el 50% y los demás socios con el 50%.	Cumple	
H. Constancia de visita a la Instituciones Educativas Beneficiadas expedida por la Secretaría de Educación, a fin de conocer las condiciones de rutas, distancias, y el estado de las instituciones, para la provisión del Almuerzo Escolar, las visitas se realizaran en fecha 8 y 9 de febrero del 2018, en horario de 07:00 horas a 12:00, acompañado del Secretario de Educación. En caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con este requisito.	Cumple	

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los dos últimos ejercicios cerrados de los años **(2015-2016),** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (**2015-2016**)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (**2015-2016**)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no es negativo.**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Fórmula	Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**1.6**	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0.56**	**Cumple**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**0.41**	**Cumple**

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

4.5 Análisis de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario, establecido por la Empresa	Precio unitario referencial establecido en el SICP	Análisis
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	EVENTO	1.373.035	9.200	9.200	Sin variación

4.6 Origen Nacional

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el ID Nº 340.218, con Certificado Nº: 27.185; 27.188; 27.186; 27.187; 27.198; 27.201; 27.200; 27.199; 27.204; 27.203; 27.206; 27.205; 27.202; 27.208; 27.207; 27.180; 27.192; 27.193; 27.191; 27.189; 27.196; 27.195; 27.190; 27.194; 27.211; 27.179; 27.210; 27.209; 27.213; 27.212; 27.215; 27.214; 27.216; 27.218; 27.219; 27.181; 27.182; 27.183; 27.184.

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION:

Oferente	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	**688279-0**	**12.631.922.000**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Gustavo S. Herrera Aquino.
Encargado de Suministro

Abg. Rubén D. Cabral C.
Secretaría Privada

Sr. Pablo Rodrigo D. Martínez
Asistente Administrativo

Sr. José Centurión
Asistente Administrativo

Prof. Ramón Giménez Larrea
Secretaría de Educación

El presente dictamen es refrendado por el ***CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba***
Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación.